



MINUTA de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Planeación
del Desarrollo Urbano Sustentable
16 de junio de 2011

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, el 16 de junio de 2011, siendo las 9:20 hrs. Se dieron cita en el lugar que ocupa el Mezaninne 1 de la Presidencia Municipal de Guadalajara, los CC. Regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Idolina Cosío Gaona, Jorge Alberto Salinas Osornio y Javier Galván Guerrero, este último en su calidad de presidente de la comisión convocante de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; se encuentran también presentes el Reg. Ricardo Ríos Bojórquez y el Reg. Sergio Sánchez Villarruel. Ocupa la secretaría técnica de la Comisión el C. Marco Vinicio Rodríguez Quintero.

El Presidente de la Comisión convocante da inicio a la Sesión de Trabajo, con la finalidad de analizar la iniciativa de reforma al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara. Se encuentran también los CC. Martín Salas Vázquez, de la Secretaría de Planeación, Marcos Pineda Cruz y Miguel Ángel Rodríguez del Área de Coordinación de Planes Parciales de desarrollo Urbano, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

El Reg. Galván informa que respecto a la Iniciativa en que se está trabajando para modificar el Reglamento de Zonificación vigente, hay algunas observaciones de parte del C. Síndico Municipal que es necesario analizarlas y que se revisarían también las observaciones del Reglamento por parte de los Regidores del grupo Edificio del PAN, cuyo coordinador está presente en la reunión, toda vez que fueron invitados los regidores de dicho grupo edilicio que tuvieran observaciones respecto al proyecto en comento.

La Regidora Irma Alicia Cano comenta sólo están tres regidores del grupo Edificio del PAN siendo un total de siete y que puede ocurrir que cuando la iniciativa de reforma esté en el pleno, se regrese a discutir asuntos que fueron analizados y agotados ya en comisiones.

El Reg. Ríos Bojórquez señala que hay temas que es necesario discutirlos plenamente a fin de que el reglamento no presente deficiencias pues es el primer paso antes de entrar a la etapa de planes parciales, y el grupo edilicio del PAN ha detectado algunos detalles y tiene por tanto observaciones que se entregarán por escrito de manera posterior.

Señala como ejemplo la definición de Transporte Público Masivo, que no es claro y es información fundamental, proponen que el artículo 3 se mejore ya que la técnica legislativa con que fue hecho no es la mejor.



MINUTA de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Planeación
del Desarrollo Urbano Sustentable
16 de junio de 2011

El presidente de la comisión propone iniciar el análisis revisando los artículos que sufren modificación en orden progresivo. Se retirará la iniciativa a fin de que pueda construirse una mejor y que cuente con los consensos adecuados.

El Regidor Sergio Sánchez hace comentarios sobre la unificación de los giros de comercio y servicios que se pretende hacer.

Se inició con la revisión de los 39 artículos que contempló la reforma inicialmente. Se comentó sobre el artículo 2 bis y se pide se especifique tiempo y forma en que ha de presentarse el dictamen referido. El Reg. Salinas Osornio señala que la reforma al Reglamento está orientada a su adecuación al Código Urbano, que se tenga la certeza que la modificación al Reglamento es previo a la actualización de los Planes Parciales.

Se explica por parte de los funcionarios sobre los alcances de este artículo y el procedimiento que implica cambiar un plan parcial específico.

En el artículo tercero se hace una revisión de los conceptos, definiendo y complementando algunos conceptos, como altura máxima, área de protección patrimonial, área de transferencias de derechos, de conservación ecológica, cajón de estacionamiento, etc.

Respecto a cajón de estacionamiento el Reg. Sánchez Villarruel solicita que se explique a detalle, particularmente en lo referido a que se podrá encontrar en la vía pública. Comenta también que considera innecesario considerar las 214 definiciones de este artículo y expone sus razones. Se informa por parte de los funcionarios que ya existían en el reglamento vigente dichas definiciones, los conceptos permiten definir claramente los temas para otros reglamentos municipales que se pueden desprender.

El Reg. Sánchez Villarruel pide se reserve el artículo 141, en la parte de cajones de estacionamiento pues presenta un error en la redacción y debe corregirse. La Reg. Idolina Cosío, comenta que el Reglamento está para el ciudadano, por ello considera mejor que esté explicando los términos y definiciones, finalmente el reglamento ya estaba así. La Reg. Irma Cano señala que estas definiciones que se contempla facilitan y simplifican para el gobernado la comprensión del documento.



MINUTA de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Planeación
del Desarrollo Urbano Sustentable
16 de junio de 2011

El Reg. Salinas señala que cuando se creó el código urbano, se hizo de manera general para todos los municipios, que la reglamentación específica para Guadalajara implica más detalles específicos, técnicamente hablando.

Se continúa analizando los cambios que se proponen por parte del Arq. Marcos Pineda, se elimina el término duplicado de Predio Rústico Intraurbano. Respecto al término definido de Transporte Público Masivo el Reg. Sánchez Villarruel señala que es necesaria una definición que no dé lugar a interpretaciones erróneas, pues en la definición actual hay elementos subjetivos.

El Reg. Salinas Osornio comenta que el reglamento no puede ser tan específico, pues el tema de movilidad no depende solamente del municipio, pues el gobierno del estado es el que se encarga del transporte público, lo que le compete al municipio es lo relativo a las estaciones, el comodato. Que no debe limitarse la definición a los lugares en donde está operando actualmente el Macrobús o el Tren Ligerero, para facilitar el desarrollo de la ciudad a futuro.

Se debate ampliamente por los regidores asistentes este concepto por los alcances que tiene.

Se continúa revisando uno a uno el resto de los artículos que se proponen adecuar o suprimir del Reglamento de Zonificación, a fin de aclarar dudas. Respecto al artículo 30 y 31 referido a las claves, se pide por parte de Sindicatura que si aparecen en la tabla anexa al artículo, dichas claves estén referidas de forma completa en la primera parte de la redacción del artículo.

Señala el Arq. Marcos Pineda que la PRODEUR está llevando a cabo un proyecto de homologación de términos y simbología para todos los municipios de la zona metropolitana. Respecto a la fusión de comercio y servicios, comenta que las adecuaciones buscan homologarse a nivel estatal, el reglamento anterior de 1995 tenía fusionado comercio y servicios. El reglamento sólo especifica de manera genérica los conceptos de giros y actividades, en los planes parciales se regula a detalle en el territorio si se pueden llevar a cabo o no determinadas actividades.



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara

Lic. Javier
Galvan Guerrero
REGIDOR



MINUTA de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Planeación
del Desarrollo Urbano Sustentable
16 de junio de 2011

96, 97, 104, 131, 132, 133, Capítulo XVI, 134, 135, 136, 138, 139, 141, 152, 156, 159 BIS, 161, 164, 165, 170, 171, 174.

En el cuadro 13 del artículo 66, se adecua lo relativo a en la parte de las normas de control de edificación, en el caso de plurifamiliar vertical en lugar de quedar 300 metros cuadrados deberá ser No Aplica. En el artículo 67 apartado de índice de edificación en lugar de 200 metros, se modifica a No Aplica. En el artículo 69 en 50 metros cuadrados se cambia a No Aplica.

El Regidor Presidente de la Comisión Convocante, comenta que estarán a la espera de las observaciones por parte del grupo edilicio del PAN a fin de analizarlas.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:20 hrs. del día 16 de junio de 2011.

Reg. Javier Galván Guerrero
Presidente de la Comisión



Reg. Irma Alicia Cano Gutiérrez

Reg. Karen Lucía Pérez Padilla

Reg. Idolina Cosío Gaona

Reg. Jorge Alberto Salinas Osornio